

ASEGURA EL INE QUE SE EXCEDIÓ

ORDENAN A SOMOS MX CAMBIAR SU NOMBRE

La determinación se dio debido a que entre el electorado, señaló el Instituto puede confundirse con que representan a todo el país, sin embargo no es así

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) señaló que el recién creado partido Somos México se excedió en el nombre del partido, debido a que entre el electorado puede confundirse con que representan a todo el país cuando no es así, por lo que se le ordenó que cambie el nombre.

Cabe recordar que el máximo organismo electoral del país, el pasado 1 de julio formalizó el inicio de actividades de los dos nuevos partidos políticos nacionales, luego que se les entregara a Construyendo Sociedades de Paz, A.C. (PAZ) y Personas Sumando en 2025, A.C. (Somos México) las oficinas y los elementos administrativos necesarios para el ejercicio de los derechos y prerrogativas que les confiere la legislación electoral.

Una vez consolidados como fuerzas políticas, el INE les asignó 174 millones de pesos a ambos partidos para los próximos seis meses, mientras que una vez establecidos cuentan con un presupuesto total de 3 mil 694 millones de pesos.

AMPARO



· Una vez que se diera la orden para que cambie el nombre del partido y sus colores, impugnará la determinación

174

millones de pesos recibirá junto con PAZ para lo que resta del año



· Inició como partido formalmente el 1 de julio pasado

Durante su sesión del pasado 25 de junio el Consejo General del INE votó de manera unánime a favor de que se le otorgara el registro como partido político nacional a Somos México, organización encabezada por Guadalupe Acosta Naranjo, pero que esta conformada con políticos de otros partidos y personajes como exconsejeros del órgano electoral que conformaron la llamada Marea Rosa que apoyó a la candidata a la presidencia de México del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido Acción Nacional (PAN), Xochitl Gálvez en el proceso electoral del 2024.

Una vez que se diera la or-

den para que cambie el nombre del partido y sus colores, impugnará la determinación bajo el argumento que existe un precedente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se los validó desde hace un año.

Señaló que el 11 de junio de 2025, por mayoría de votos, la Sala Superior del TEPJF concluyó que tres organizaciones que empleaban el color rosa en su logotipo y aludía a referencias de "México" eran completamente identificables, distinguibles sin que se generara confusión entre la ciudadanía, además que usar el nombre del país era válido, ya que es considerada una palabra sin propiedad o exclusividad.